



Cerro Sombrero, 20 de julio de 2011

RESOLUCION N° 214/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Sostenedora de Educación, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para finalizar el Plan de Superación Profesional, gestionar el cálculo del perfeccionamiento docente y realizar otros trámites propios del departamento de educación y de secretaria municipal. Se traslada en vehículo particular BZTP-71 concediéndose 60 lts de combustible y 2 cruces.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE/DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
22	7	2011	41.217			41.217
25	7	2011			16.487	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/